

Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de julio de 2020

DISPOSICIÓN N° 349/20 – S.A.

VISTO:

La emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541; la Resolución N° 349/19 – C.S. – Calendario Académico y la nota presentada por el Director de la Carrera de Medicina Prof. Med. Damián Verseñassi;

CONSIDERANDO:

Que por Ley 27.541 el Presidente de la Nación establece la emergencia pública en materia sanitaria;

Que la Resolución N° 349/12 – C.S. Calendario Académico, establece para los ingresantes a la Carrera de Medicina como fecha de Preinscripción on line al Programa de Inclusión a la Vida Universitaria y Ciencias de la Salud (P.I.V.U.C.S) del 01/07/2020 al 31/07/2020,

Que el Director de la Carrera de Medicina Prof. Med. Damián Verseñassi solicita se prorrogue la fecha de preinscripción on line al Programa de Inclusión a la Vida Universitaria y Ciencias de la Salud (P.I.V.U.C.S),

Que la situación de emergencia sanitaria significó un conjunto de adecuaciones y modificaciones en las prácticas habituales de la Universidad Nacional del Chaco Austral, al igual que otras universidades del país,

Que es facultad del Secretario Académico modificar las fechas de los respectivos períodos establecidos en el Calendario Académico, en caso de estricta necesidad,

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la fecha de Preinscripción on line al Programa de Inclusión a la Vida Universitaria y Ciencias de la Salud (P.I.V.U.C.S) de la Carrera de Medicina.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la Preinscripción on line al Programa de Inclusión a la Vida Universitaria y Ciencias de la Salud (P.I.V.U.C.S) se realizará del 06/07/2020 al 31/07/2020.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.



Esp.ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Academico
Universidad Nacional del
Chaco Austral